



Colegio de Graduados
en Ciencias Económicas
de Rosario

22 Y 23
SEPTIEMBRE
2022



JORNADAS NACIONALES
TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

20 años agregando valor al ejercicio profesional

ÁREAS CONJUNTAS T1

EL ROL PROFESIONAL FRENTE A LA NUEVA OLA MIGRATORIA Y SUS EFECTOS EN EL INSTITUTO DE LA RESIDENCIA

RECOMENDACIONES

VISTO Y CONSIDERANDO:

El tema del Área conjuntas T1: El rol profesional frente a la nueva ola migratoria y sus efectos en el instituto de la residencia, el trabajo de la Dra. CP Ana Amalia Delrio “Cerrar una puerta sin planificar es muy oneroso. Beneficiario del exterior”, la disertación del Dr. CP Palou Diego y los aportes de los colegas tanto presenciales como virtuales

LAS XX JORNADAS NACIONALES TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS RECOMIENDAN

Solicitar la adecuación de tasa y porcentaje aplicable a los beneficiarios del exterior para las distintas actividades, a la realidad vigente.

Que ante la necesidad de hacer la baja como contribuyente local por residencia del exterior se obliga la designación de Responsable Sustituto, Solicitar a AFIP que cuando un contribuyente proceda a dar una baja como contribuyente local y si no posee bienes en el país, se le permita la baja sin la mencionada condición.

Analizar que no se den situaciones de doble imposición y establecer mecanismos de análisis que permitan detectar las mismas.

Establecer vinculaciones con profesionales del exterior que puedan en forma conjunta trabajar en el desarrollo y análisis de cada caso.

Planificar el desarraigo tributario de un país y la generalidad del mismo, como quedara el contribuyente alcanzado por tributos nacionales y de otros estados.

Dado que la ley argentina prevé la obtención de la residencia permanente migratoria en un estado extranjero como causal de la pérdida de la condición de residente, cuestión que nos siempre es factible en virtud de las normas extranjeras y/o por la ciudadanía de la persona humana, se sugiere dictar normas reglamentarias que prevean estas situaciones, ya sea: a) preferentemente una resolución general con pautas generales, considerando los casos más





Colegio de Graduados
en Ciencias Económicas
de Rosario



JORNADAS NACIONALES
TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

22 Y 23
SEPTIEMBRE
2022

20 años agregando valor al ejercicio profesional

típicos, o b) en su defecto, mediante acuerdos con los estados extranjeros con los cuales el flujo migratorio es más asiduo (similar a lo acordado respecto de la constancia de la RG 3497).

Dado que el “test” o la “regla de desempate” el artículo 122 de la LIG requiere, como condición previa para su aplicación, el caso de reingreso al territorio nacional con intención de permanecer en el mismo, se propone establecer de manera reglamentaria ciertos parámetros o cuestiones a considerar para discernir en los casos en que podría verificarse tal intención, o al menos casos en que se pueda acreditar su inexistencia.

Se propone el dictado de una norma y/o una modificación de la RG 2.141, estableciendo claramente que la emisión del certificado de retención del Impuesto a la Transferencia de Inmuebles para la persona humana no residente no está condicionada a que el sujeto pagador de los alquileres haya efectuado la debida retención del Impuesto a las Ganancias, pudiendo disponerse un régimen de información, a efectos de poder contar el fisco con los elementos necesarios para poder perseguir el cobro del tributo omitido o, en caso contrario, la modificación legal correspondiente que implique para el sujeto no residente (eventualmente mediante su apoderado o representante) la obligación de ingresar el impuesto no retenido, así como los pasos formales para tal fin.

